



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO GACETA MUNICIPAL

“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022.

GACETA: 24

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

- APROBACIÓN PARA LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, ES DECIR, LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO, LA CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: PM/COY/2022/05/2022
ASUNTO: ORDINA PRIMA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO

Coyotepec, Estado de México, el 18 de mayo de 2022.

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
PRESENTE.



El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones I y XLVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción IV, 4, 10, 11, 13 fracción I, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se inserte en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, ES DECIR LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO, LA CÉLULA DE BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.**

Fundamento legal de cada una de las propuestas:

✓ **LA UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO**

El 08 de marzo del 2021 la cámara de Diputados aprobó, por consenso de 433 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI, recomendándose la subsiguientes en su orden: **AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**. En el documento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, se establece que corresponde a los municipios conformar dentro de las dependencias encargadas de la seguridad pública una unidad de policía especializada en la atención de víctimas de violencia contra las mujeres, la cual dará seguimiento a los órdenes de protección emitidos por las autoridades competentes. Para los efectos, adoptaran los instrumentos legales o protocolos necesarios para su actuación y ofrecer dicha unidad mediante capacitación continua en materia de género.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

✓ **CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

El 17 de noviembre de 2017 se publicó la **LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, con el objetivo de establecer la distribución de competencias y la forma de **COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO**, para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; así como delitos vinculados a la materia.

✓ **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**

Artículos 163, 204 y 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México

Exposición de motivos a razón de la propuesta

LA UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO

Atención policial en nuestro municipio, la cual incluirá acciones que van dirigidas a la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención en situaciones de urgencia o emergencia ante cualquier agresión o comportamiento violento cometido en agravio de mujeres víctimas de razón de género.

CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

LAS CÉLULAS DE BÚSQUEDA SON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA dedicada y especializada a pelear en la búsqueda y localización de personal reportadas como desaparecidas, quienes podrán recibir el reporte de acuerdo **AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.**

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

Se propone la creación de dicha unidad toda vez que no se tiene contemplada dicha figura a pesar de que la Ley refiere como obligación la misma, cuyo objeto es supervisar y vigilar que los integrantes de la Comisión cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación, integrando el expediente correspondiente y remitiéndolo a la Comisión de Honor y Justicia para los efectos conducentes; su organización y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado de México y en su Reglamento Interior, así como en los demás ordenamientos aplicables.

En la creación que no se hará contratación de personal adicional, si no se nombrará personal que ya forman parte de la Comisión, cuando al hecho de que dichos cargos





2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

serán honoríficas, se propone el nombrar a los elementos de los cuales se agregó el curriculum.

Se propone se modifique, para quedar en las siguientes líneas:

AREA ADMINISTRATIVA	
V	Comisaria De Seguridad Pública Y Movilidad
V.1	Jefatura de Movilidad
V.2	Unidad de Prevención del Delito
V.3	Preceptoría Juvenil Regional De Reintegración Social de Coyotepec.
V.4	Comisión de Honor y Justicia
V.5	Unidad de policía de Género
V.6	Célula de búsqueda de personas
V.7	Unidad de Asuntos Internos

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Administración 2022 - 2024 la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, México, vota a favor o en contra según sea el caso la aprobación para las modificaciones a la estructura orgánica de la COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, es decir la creación de la **UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO, LA CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**, en caso afirmativo se les fomen protesta de ley y se entran los nombramientos respectivos.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, por lo que se publicará en estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal del Gobierno de Coyotepec, Estado de México.

TERCERO. - Realícense las modificaciones correspondientes en el Bando Municipal vigente, así como en el Reglamento Orgánico y demás disposiciones de índole municipal que sean necesarias para su funcionamiento.

CUARTO. - Cúmplase.

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

CSPyM



GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024



"2022. AÑO DEL QUINIENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO,
CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD

OFICIO: CSPyM/ADTYD/0189/2022

ASUNTO: El que se indica.

COYOTEPEC ESTADO DE MÉXICO A 18 DE MARZO DEL 2022

LIC. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:



*Recibido
Oficio
of 4 unidades
Jugados
12:14 hrs*

El que suscribe C. Javier Hernández Dorta, Comisario de Seguridad Pública y Movilidad de Coyotepec, México, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1,2,3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 2,3,4 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y artículos 21 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitar a usted de la manera atenta y respetuosa cometa a consideración del Honorables Cabildo la propuesta del asunto, para realizar las modificaciones respectivas a las modificaciones de la Comisaria a mi cargo a efecto de que sea discutido y en su caso aprobado lo siguiente:

- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, ES DECIR LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO, LA CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.

Fundamento legal de cada una de las propuestas:

- ✓ LA UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO

El 08 de marzo del 2021 la Cámara de Diputados aprobó por consenso de 435 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI, recomiéndase las subsiguientes en su orden **AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**. En el documento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, se establece que corresponde a los municipios conformar dentro de las dependencias encargadas de la seguridad pública una unidad de policías especializadas en la atención de víctimas de violencia contra las mujeres, la cual dará seguimiento a las órdenes de protección emitidas por las autoridades competentes. Para tales efectos, adoptaran los instrumentos legales o protocolos necesarios para su actuación y fortalecer dicha unidad mediante capacitación continua en materia de género.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

CSPyM



GOBIERNO MUNICIPAL DE COYOTEPEC



2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TLILCA DE LEBRER, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD

✓ **CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

El 17 de noviembre de 2017 se publicó la **LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, con el objetivo de establecer la distribución de competencias y la forma de **COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO**, para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como delitos vinculados a la materia.

✓ **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**

Artículos 163, 204 y 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Exposición de motivos a razón de la propuesta

LA UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO

Atención policial en nuestro municipio, la cual incluye acciones que van dirigidas a la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención en situaciones de riesgo o emergencia ante cualquier agresión o comportamiento violento cometido en agravio de mujeres víctimas de razón de género.

CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

LAS CÉLULAS DE BÚSQUEDA SON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA dedicada y especializada a colaborar en la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas, quienes podrán recibir el reporte de acuerdo **AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.**

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

Se propone la creación de dicha unidad toda vez que no se tiene contemplada dicha figura a pesar de que la Ley refiere como obligación la misma, cuyo objeto es supervisar y vigilar que los integrantes de la Comaria cumplan con los deberes y normas establecidas en los





COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD

ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación, integrando el expediente correspondiente y remitiéndolo a la Comisión de Honor y Justicia para los efectos conducentes; su organización y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado de México y en su Reglamento Interior, así como en los demás ordenamientos aplicables.

Se hace la aclaración que no se hará contratación de personal adicional, si no se nombrará a elementos que ya forman parte de la Comisaria, cuando al hecho de que dichos cargos serán honoríficos, se propone se nombrar a los elementos de los cuales se agrega al curriculum.

Se propone se modifique, para quedar en los siguientes términos:

ASIGNACIÓN
V. Comisión de Seguridad Pública y Movilidad
VI. Unidad de Género
VII. Unidad de Fomento de Barrios
VIII. Programa Juvenil Programa de Participación Juvenil de Coyotepec
IX. Comisión de Honor y Justicia
X. Unidad de Control de Tránsito
XI. Unidad de Tránsito de Vehículos
XII. Unidad de Tránsito de Personas
XIII. Unidad de Tránsito de Buses

Por la atención de lo expuesto y fundado se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Administración 2022 - 2024 la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, México, vota a favor o en contra según sea el caso la aprobación para las modificaciones a la estructura orgánica de la COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, es decir la creación de la UNIDAD DE POLICÍA DE GÉNERO, LA CELULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, en caso afirmativo se les tome protesta de ley y se envíen los nombramientos respectivos.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, por esta publicarse en extractos de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal del Gobierno de Coyotepec, Estado de México.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

CSPyM



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
1912 - 1914



2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO,
CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD

TERCERO.- Realicenas las modificaciones correspondientes en el Bando Municipal vigente, así como en el Reglamento Orgánico y demás disposiciones de índole municipal que sean necesarias para su funcionamiento.

CUARTO.- Cómplase.

Sin más detalles particulares me despido.

RESPECTOSAMENTE

C. JAVIER HERNANDEZ CORTES
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD
DE COYOTEPEC ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Lic. Patricia Flores Montoya, Secretaria del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México.

COYOTEPEC



PERFIL PARA LOS INTEGRANTES DE LAS CÉLULAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Las unidades de búsqueda son policías municipales, hombres y mujeres, las y los cuales deberán realizar las acciones de investigación inmediata en coordinación con distintas áreas gubernamentales, con el fin de la localización de personas desaparecidas.

Quiénes tiene a su cargo el desempeño de inspeccionar el último lugar en el que se ubicó a la persona desaparecida, ubicar cámaras de videogración en el área de los hechos, identificar posibles testigos, vehículos participantes, entrevistar amigos y familiares de la persona desaparecida, atender los lineamientos del Protocolo Alba, entre otras acciones de investigación con el fin de dar con el paradero de las personas.

Como servidores y servidoras públicos los integrantes de las Células de búsqueda, deben cumplir con un perfil de conocimientos policiales generales, formación ética y moral, con la convicción de realizar una policía profesional, humana y capaz actuar de manera inmediata a favor de la integridad física, moral y psicológica de la ciudadanía.

En este sentido los valores fundamentales con los que debe de contar los elementos que forman parte de este equipo especializado son:

- Compromiso.
- Honestidad.
- Humanismo.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Sensibilidad.
- Tolerancia.

En cuanto a los conocimientos fundamentales policiales que debe contar aquellos elementos que se integran serán:

- Conocimientos elementales de informática y telefonía celular.
- Conocimientos fundamentales líneas lógicas de investigación.
- Conocimiento de la geografía propia del municipio y municipios colindantes.
- Conocimientos básicos en intervención de crisis emocional.
- Conocimientos indispensables de perspectiva de género.
- Conocimientos necesarios sobre derechos humanos.
- Conocimientos necesarios sobre Protocolo Alba Estado De México.

Las habilidades necesarias para llevar a cabo esta tarea serán:

PROCESO GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL FEDERAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN COYOTEPEC A LA VIOLENCIA DE GÉNERO



AV. MORELOS 30866 P.O. BOX 200, COYOTEPEC, SAN SIMÓN DE LOS RÍOS, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50800
TEL. 011 525 274 56 05 Y TEL. 011 525 274 56 01



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- Facilidad de palabra.
- Facilidad para interactuar con las personas.
- Conducción de vehículos automotores.
- Proactividad.
- Análisis de conflictos y su resolución expedita.

El cumplimiento con los requisitos que solicita los Ayuntamientos, para ser parte de la fuerza policial municipal, son elementos fundamentales.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

FGJ

AV. MEXICO ARRIBA No. 1040 5o PISO COL. SAN SEBASTIÁN, TIERRA NUEVA DE MÉXICO, DF. 06000
TEL. 55 1111 1111 FAX 55 1111 1111



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PERFIL PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE GÉNERO.

Estas unidades son policías municipales, hombres y mujeres, las y los cuales se encargan de atender los casos de violencia contra las mujeres, así como problemáticas relativas a sectores vulnerables de la sociedad, la Policía de Género brinda atención integral y multidisciplinaria.

Como servidores y servidoras públicos los integrantes de las unidades, deben cumplir con un perfil de conocimientos policiales generales, formación ética y moral, con la convicción de instaurar una policía profesional, humana y capaz actuar de manera inmediata a favor de la integridad física, moral y psicológica de la ciudadanía.

PERFIL ELEMENTAL:

- Vocación para atender a mujeres víctimas de violencia de género.
- Gusto y afinidad por este tema.

HABILIDADES:

- Capacidad de abstracción de ideas.
- Pensamiento lógico-matemático.
- Capacidad de funcionalidad social.
- Respeto por las normas.
- Tolerancia a la frustración.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- No ser dependiente de sustancias.
- Facilidad de palabra y expresión.
- Respuesta analítica ante conductas disruptivas.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS:

- Protocolo de Primer Respondiente.
- Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género.
- Conocimientos Básicos de Derechos Humanos.

Estos puntos deberán ser uno de los pilares en la integración de las Policías de Género, si estas unidades se integran con personal que no tenga disposición de participación, dará como consecuencia, índices de violencia institucional y victimización secundaria.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA



AV. AVILA CAMBÉS S/N. COL. LA FLORES, SAN SEBASTIÁN, Toluca, Estado de México, CP. 50000
TEL. 40 337 100 4000 4 700 41 000 0 5 000



Cesar Israel Arriaga Rodríguez
Universidad en derecho.

Arriaga Thomas 84@gmail.com

OBJETIVO

Mi formación es para superarme en el ámbito laboral y familiar, con la vista al crecimiento laboral y al buen desempeño, además en mis funciones. Así, procurare ser más profesional en todas mis actuaciones y seré, un mejor ejemplo para mi familia.

CURSOS

- curso básico para policía municipal 1997-1998
- curso básico para policía municipal 2006
- curso adelantado y básico: 2009
- curso profesionalización niveles medio y superiores 2007
- curso derechos humanos II diciembre 2004
- curso siete habilidades del policía 2012
- curso de prevención del delito 2014-2015
- curso igualdad de género 2015
- Diplomado para maridos de policía municipal 2011
- Curso siete habilidades policía municipal 2011
- curso policía de género
- curso siete habilidades policía municipal 2012
- curso igualdad de género 2012

RECONOCIMIENTOS

- 1 municipio de Méchepé Oaxaca
- Actos heroicos y servicios a la población.
- 1 cámara de diputados
- Actos en servicio de la sociedad
- 10 municipios de Coyotepec
- Actos heroicos y destacada colaboración
- Colleges de Coyotepec
- Por participación en prevención del delito en los cuarteles.

DEPARTAMENTOS INTERNOS

- Policía y tránsito
- Policía preventiva municipal
- Prevención del delito
- Cédula de bienvenida y vocante
- jefe de turno
- jefe de servicio

FORMACIÓN

- estudios medios
- Asiello (Oaxaca) México
- Zaragoza México
- 1989-1992
- estudios medio superior
- colega de estudios superiores
- Mérida Mérida
- 2011-2013
- Estudios superiores
- Universidad Tecnológica Tepejal
- 2015-2019
- Experiencia
- 1997-2000
- Ayuntamiento de San Andrés
- Interoá,
- Policía municipal
- 2000-2003
- Ayuntamiento de Méchepé
- Oaxaca
- Policía municipal
- 2004-2012 en acción
- Ayuntamiento de Coyotepec
- Policía municipal

EXPERIENCIA LABORAL

- trigo laboral, penal y civil
- asegado a derecho según la
- constitución política de los
- Estados Unidos Mexicanos
- artículo quinto
- ley del trabajo artículo 17



GUZMAN FLORES EDGAR



Especialista:

CSM

Fecha de nacimiento:

16. Abril 1981

Lugar y entidad de nacimiento:

Cuautlan Izcalli, Estado de México

NFL:

04782024

Vinc:

Teléfono:

55-32-73-42-43

Cuenta electrónica:

guzmanedgar@huam.com.mx

Estadía civil:

Casado

Sexualidad:

Heterosexual

CIAR:

1234567890123000

Vigencia de la Vinc:

Activa

Unidad:

Comando de Seguridad Pública y Municipal Coyotepec, CDM de México

Grado:

Policia asistente

Cargo:

Encargado Unidad de Promoción del Género

Resumen:

Se verifican las instituciones educativas, con "OPERATIVOS MOCHILA SEGURA" en coordinación con LA DEFENSORIA DERECHOS HUMANOS, directivos escolares y sociedad de padres de familia, se realizan pláticas en los diferentes barrios del municipio sobre la prevención del delito para evitar actos delictivos, falta administrativa y/o conductas antisociales en base de ser menores de edad, pláticas a padres de familia, relacionando sus derechos y obligaciones, cuales son y como llevarlos adecuadamente en el núcleo familiar y ante la sociedad para cultivar una mejor educación con valores, principios y moral.
ENCARGADO DE LA POLICIA DE GENERO DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 AL 17 DE FEBRERO DEL 2021.

Fecha de ingreso:

05 - Junio 2024

Méritos / Consideraciones:

Diploma de Honor, Certificación Policia Internacional, Evaluaciones de Cuadrilla Izcalli Enero 2014.

inglés

Número de computadora, pláticas ante la ciudadanía y/o estudiantes.

Período:

Vigencia / Subvigencia:

2023 / 2024

Nivel Académico:

Licenciatura en Derecho

Delitos Derivados:

Fuente:

Centro Educativa Transparencia Coyotepec

Resumen computacional:

Cédula 11400028



Nombre del Curso	Institución y Sede	Descripción	Documento original	Horas cursadas
Academia de Política	El Ayuntamiento, Cuicatlan de Ixtayac	Formación Académica	Certificado	36 Horas
Curso Armerista	Coyotepec, Edo de Méx.	Armerista y Tiro	Certificado	36 Horas
Formación Básica	Escuelas Telesecundaria de San Edo de México	Constitución para partidos Municipales	Certificado	3 Horas
Capacitación	Instituciones de Toluca, Edo de México	Primer respondedor y Procesamiento de Signos de la Vida	Certificado	40 Horas
Desarrollo	Academia Telesecundaria de San Edo de México	Técnicas de la Función Judicial	Certificado	40 Horas
Apoyo	Academia Telesecundaria de San Edo de México en línea	Curso Básico para Muestras Médicas Inapropiadas	Certificado	120 Horas
Experiencia	Academia de Telesecundaria de San Edo de México	Formación social	Certificado	36 Horas



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024